ROL AVALUO Nº 1364-43/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 037 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75. Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 544 de fecha 14 de Julio del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-

02 PROPIETARIO : MIRIAM HERNANDEZ VALENCIA.-

03 UBICACION : COLOMBIA # 2817, CIA. ALTA, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : ROMINA MICHAUD MALUENDA.-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, ESTRUCTURA DE MUROS DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CON TENSORES Y ESCALERILLA, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE CERCHAS DE MADERA DE PINO 1"x 4", Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE ZINCALUM SOBRE COSTANERAS DE PINO 2" x 2".-

07 SUPERFICIE : 21.42 m²

08 PRESUPUESTO : C - 5 \$53.785.- PG \$1.152.075.-

09 REGIMEN : /

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 1152.- **DE FECHA:** 16.02.2009.- **VALOR** \$1.728.- **FOLIO** 379890.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS

PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 16 DE FEBRERO DEL 2009.

MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)

